

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

**II. ÁREA FUNCIONAL**

Subdirección de Permanencia

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar la proyección, recomendaciones y desarrollo de las acciones orientadas a fomentar la permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, aportando al cumplimiento de los objetivos del área y las políticas institucionales.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Elaborar propuestas de lineamientos y estrategias que fomenten la permanencia educativa de poblaciones en situación de vulnerabilidad, teniendo en cuenta los procedimientos y normativa vigente.
2. Desarrollar actividades de concertación y socialización de los lineamientos y estrategias con actores involucrados en la permanencia educativa de las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad para dar cumplimiento a las políticas establecidas.
3. Realizar aportes en el diseño y desarrollo de estrategias para garantizar la permanencia en el sistema educativo de la población en situación de vulnerabilidad, de acuerdo con la normativa y lineamientos institucionales.
4. Hacer seguimiento a los planes de acción presentados por las entidades territoriales certificadas que orientan acciones para responder a las políticas del Ministerio de Educación Nacional en materia de permanencia educativa, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales.
5. Desempeñar las actividades de identificación y caracterización de actores con potencial incidencia en los procesos de permanencia educativa con el fin de gestionar estrategias de trabajo articulado, teniendo en cuenta los procedimientos y normativa vigente.
6. Proponer acciones seguimiento, evaluación y ajuste de las estrategias de permanencia implementadas por las entidades territoriales certificadas para fomentar procesos de mejora continua de acuerdo con las políticas institucionales.
7. Realizar consultas y análisis de los indicadores de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en temas relacionados con la permanencia escolar para proponer las acciones de mejora que se requieran, teniendo en cuenta los procedimientos y normativa vigente.
8. Identificar las experiencias significativas o buenas prácticas en el desarrollo de las estrategias de permanencia en que participe el Ministerio de Educación Nacional para fomentar la gestión del conocimiento.
9. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales certificadas en educación en los temas relacionados a la permanencia educativa de las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, de acuerdo con el plan general de asistencia técnica y realizando el seguimiento a los compromisos y obligaciones adquiridas por la entidad y los territoriales.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Factores de vulnerabilidad para poblaciones.
- Diseño de estrategias educativas.
- Normatividad del Sector Educación.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>POR NIVEL J ERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> </ul>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023**

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación</li> <li>• Antropología, Artes Liberales</li> <li>• Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas</li> <li>• Ciencia Política, Relaciones Internacionales</li> <li>• Comunicación Social, Periodismo y Afines</li> <li>• Deportes, Educación Física y Recreación</li> <li>• Derecho y Afines</li> <li>• Filosofía, Teología y Afines</li> <li>• Geografía, Historia</li> <li>• Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines</li> <li>• Psicología</li> <li>• Sociología, Trabajo Social y Afines</li> <li>• Administración</li> <li>• Contaduría Pública</li> <li>• Economía</li> <li>• Ingeniería Administrativa y Afines</li> <li>• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines</li> <li>• Ingeniería Industrial y Afines</li> <li>• Ingeniería Mecánica y Afines</li> <li>• Matemáticas, Estadística y Afines</li> </ul> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación</li> <li>• Antropología, Artes Liberales</li> <li>• Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas</li> <li>• Ciencia Política, Relaciones Internacionales</li> <li>• Comunicación Social, Periodismo y Afines</li> <li>• Deportes, Educación Física y Recreación</li> <li>• Derecho y Afines</li> <li>• Filosofía, Teología y Afines</li> <li>• Geografía, Historia</li> <li>• Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines</li> <li>• Psicología</li> <li>• Sociología, Trabajo Social y Afines</li> <li>• Administración</li> <li>• Contaduría Pública</li> <li>• Economía</li> <li>• Ingeniería Administrativa y Afines</li> <li>• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines</li> </ul>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Industrial y Afines</li> <li>• Ingeniería Mecánica y Afines</li> <li>• Matemáticas, Estadística y Afines</li> </ul> <p>siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo          Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley</p>	
<b>IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación</li> <li>• Antropología, Artes Liberales</li> <li>• Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas</li> <li>• Ciencia Política, Relaciones Internacionales</li> <li>• Comunicación Social, Periodismo y Afines</li> <li>• Deportes, Educación Física y Recreación</li> <li>• Derecho y Afines</li> <li>• Filosofía, Teología y Afines</li> <li>• Geografía, Historia</li> <li>• Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines</li> <li>• Psicología</li> <li>• Sociología, Trabajo Social y Afines</li> <li>• Administración</li> <li>• Contaduría Pública</li> <li>• Economía</li> <li>• Ingeniería Administrativa y Afines</li> <li>• Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines</li> <li>• Ingeniería Industrial y Afines</li> <li>• Ingeniería Mecánica y Afines</li> <li>• Matemáticas, Estadística y Afines</li> </ul> <p>Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional Relacionada.</p>